

Así pudo decir un poco mas adelante con fundada satisfaccion el conde de Floridablanca en su célebre Memorial al rey: «Tiene ya V. M. por estos medios libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos en el Océano hasta los últimos dominios del emperador turco en el fin del Mediterráneo. La bandera española se ve con frecuencia en todo el Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciantes que la habían perseguido indirectamente la prefieren ahora con aumento del comercio y marina de V. M. y de la pericia de sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.

»Se acabó en estos tiempos la esclavitud continua de tantos millares de personas infelices, y el abandono de sus desgraciadas familias, de que se seguían indecibles perjuicios á la religion y al Estado, cesando ahora la extraccion continua de enormes sumas de dinero, que al tiempo que nos empobrecían pasaban á enriquecer á nuestros enemigos, y á facilitar sus armamentos para ofendernos. En fin, se van poblando y cultivando con indecible celeridad cerca de trescientas leguas de terrenos los mas fértiles del mundo en las costas del Mediterráneo, que el terror de los piratas había dejado desamparados y eriales. Pueblos enteros acaban de formarse con puertos capaces para dar salida á los frutos y manufacturas que proporciona la paz y la proteccion de V. M. De todas estas cosas vienen avisos continuos, que V. M. recibe, y no cabe la relacion de ellas en este papel.»

«Asegurada la paz externa (continuaba Floridablanca), pensó V. M. en darle, si es posible, mayor seguridad con los enlaces que adoptó entre su real familia y la de Portugal.»

Comprendiendo, en efecto, Carlos III la conveniencia de estar en estrecha amistad y alianza con una nacion tan vecina, como que forma parte de la península ibérica, destinada á ser hermana de la española, ya que no fuesen las dos, como en otro tiempo, una misma, dedicóse á estrechar con nuevos lazos las relaciones de parentesco que unian ya las familias que ocupaban ambos tronos. Y así, con el sigilo con que acostumbra á tratar estas cosas, negoció y llevó á cabo el doble enlace de su tercer hijo el infante don Gabriel con la infanta de Portugal doña María Ana Victoria, y el de la infanta doña Carlota, primogénita del príncipe de Asturias, con el infante don Juan de Portugal, hijo segundo de aquellos monarcas. Las dobles bodas se celebraron en Lisboa y en Madrid (marzo y abril, 1785) con general alegría de ambos pueblos, y no sin alguna envidia de otras naciones, que no dejaban de conocer las ventajas de la union política de los dos reinos peninsulares. El gusto con que Carlos III hizo estos matrimonios le mostró bien en la generosidad y largueza con que remuneró á todos los que habían intervenido en los tratos (1).

No dejó de agriar el contento de estas bodas la muerte del infante don Luis, hermano del rey, que sobrevino á los pocos meses en el pueblo de Arenas (7 de agosto, 1785). Este príncipe, á quien Carlos amaba mucho, y á quien frecuentemente llevaba consigo en las expediciones de caza, vivía retirado desde que contrajo matrimonio desigual, ó de conciencia, bien que con el permiso del rey su hermano, con doña Teresa Vallabriga, dama aragonesa de una ilustre familia de aquel reino, de la cual dejaba tres hijos, que Carlos III tomó bajo su proteccion, y prometió recomendar á la del que le sucediera en

(1) «A nuestro embajador en Portugal, conde de Fernán Nuñez, se le dió plaza con sueldo en el Consejo de Estado; al marqués de Lourizal, embajador en Madrid, se le dió el Toison; á don José de Galvez, que leyó y firmó las capitulaciones, el título de marqués de la Sonora, libre de lanzas y anatas; al marqués de Llanos, que pasó á las entregas, plaza también efectiva en el Consejo de Estado; al duque de Almodovar el empleo de mayordomo mayor y caballero de la infanta portuguesa; se ofreció encomienda para su hermano el Patriarca que hizo los matrimonios; y en fin, hasta los capellanes de Honor de la jornada obtuvieron pensiones, y otros particulares algunas gracias de la munificencia de V. M.»—Floridablanca, Memoria.—Fernán Nuñez, Compendio.

«Quiso el marqués de Lourizal, añade aquel ministro, persuadirme que correspondía concederme el Toison, como gracia que se había hecho á varios ministros de Estado mis antecesores, y aun al marqués de la Ensenada sin serlo... Repugnó y contradije á Lourizal... diciendo que mi premio consistía en la satisfaccion que resultaba á V. M. de mis tales cuales servicios, sin intriga ni maniobra para mis adelantamientos, etc.»

el trono, fiando desde luego su educacion al arzobispo de Toledo don Francisco Lorenzana (2). Carlos dió muestras de haber sentido mucho la muerte de su hermano menor.

De otro género eran los disgustos con que seguía mortificándole su hijo el rey de Nápoles. En otra parte hemos hablado ya del desorden de aquella corte y de los escándalos de aquel palacio, producidos por los desarreglos del rey, y por las ligerezas y falta de recato de la reina, tan contrario á la severidad de costumbres de Carlos, y al orden y moralidad que se advertía en todo lo que le rodeaba. Cuantos esfuerzos había hecho el monarca español para apartar de tan mal camino á sus hijos los reyes de las Dos Sicilias y para moralizar aquel palacio y aquella corte que no podía menos de mirar con interés, habían sido infructuosos; y tanto, que tomó el partido prudente, aunque doloroso, de no comunicarse con su propio hijo. Solo cuando le vió totalmente extraviado en política como lo estaba en la vida privada, y que amenazaba una ruptura escandalosa por la imprudente conducta de Fernando á consecuencia de los matrimonios de los infantes é infantas españolas y portuguesas, creyó de su deber aconsejarle que separase al ministro que así le precipitaba, lo cual bastó para que se le imputara que quería influir y aun mandar en Nápoles. Amargamente y como un padre justamente resentido se quejaba Carlos de la ingratitude de su hijo, y de su comportamiento con el padre á quien debía el trono, y con los ministros españoles y todo lo que pertenecía á España (3).

Era en verdad la única corte que á la sazón causaba disgustos á Carlos III. Con las demás estaba bien, y fué el período en que pudo entregarse con mas sosiego á las mejoras de la administracion interior, que fueron muchas, como luego habremos de ver, restándonos ahora dar una idea de la política del gobierno español para con las demás potencias, despues de las anteriores guerras y de las recientes paces y alianzas que acababa de celebrar.

Confiesan los historiadores extranjeros, y en esto hacen justicia á Carlos, que en esta época no solo procuró evitar que España se viese comprometida en nuevos conflictos á causa de las animosidades que había dejado la guerra anterior, sino que empleó, y no sin fruto, su intervencion con otras naciones á fin de mantener y asegurar la tranquilidad pública. De contado los enlaces de los príncipes españoles y portugueses sirvieronle para hacer que Portugal entrara en el sistema político de los Borbones, y aun consiguió que hiciera alianza con Francia, y que esta nacion participara de las ventajas mercantiles de que hasta entonces solo habían disfrutado los ingleses. Como mediador se presentó también mas adelante entre aquellas dos naciones, arreglando las disputas que se suscitaban sobre el comercio de Africa.

Inglaterra era sin duda la que había quedado mas quebrantada y mas sentida de la última guerra, y como no faltaba quien explotara el descontento y aun la exasperacion pública, y quien agitara y concitara los ánimos del pueblo contra el gobierno y el desacuerdo entre el gobierno y el reino, temíase que las cosas llegaran al extremo en aquella nacion. Mas por fortuna la administracion del joven Pitt, que gozaba al mismo tiempo del favor popular y de la confianza del soberano, cambió admirablemente la situacion de la Gran Bretaña, mejoró la hacienda hasta un punto que parecía increíble, y que sobrepusó los cálculos y las esperanzas de todos, afianzó la paz

(2) Este infante don Luis, último hijo de Felipe V y de Isabel Farnesio, es el que obtuvo el capelo de cardenal á la edad de diez años; mas no teniendo temperamento á propósito para el celibato, ni carácter para acomodarse á la severidad y pureza de costumbres que aquel estado, y mas en el que ocupa altas dignidades, requiere, renunció la mas elevada de la Iglesia española, solicitando le autorizase el rey su hermano para poderse casar con la dama que fuese mas de su agrado. Alcanzado el real permiso, casó el infante don Luis (junio de 1776) con doña Teresa de Vallabriga, bien que sometiéndose á la privacion de los títulos y honores á que le sujetaba la reciente pragmática real de 23 de marzo de 1776 sobre matrimonios desiguales.—Los tres hijos que dejó el infante don Luis fueron, el que luego veremos cardenal de Borbon y arzobispo de Toledo, la condesa de Chinchon, y la duquesa de San Fernando.

(3) Instruccion del rey al embajador de Viena.—Correspondencia entre Aranda y Floridablanca.

interior, é hizo que en lo exterior recobrada aquella potencia su anterior energía.

Orgullosa Francia con el resultado de la guerra de América tan funesto á su rival, no reparaba en su flaqueza interior. El hábil ministro Vergennes en medio de los quebrantos del reino supo mantener el ascendiente que acababa de cobrar en las cortes de Europa, impedir el engrandecimiento de Austria conservando mañosamente su amistad, y estrechar con destreza la union con Prusia para estorbar los designios de la corte de Viena, y dividir y debilitar el imperio germánico. Y sobre todo, halagando y excitando al partido republicano de Holanda, le puso en actitud de cometer los excesos que produjeron la caída del Estatuder y el establecimiento de una nueva constitucion, principio de otros nuevos acontecimientos.

El emperador José II de Austria había defraudado completamente las esperanzas que su capacidad había hecho concebir de su gobierno despues del sosiego y prosperidad que el imperio había alcanzado en los últimos años de su madre Maria Teresa. Su política exterior, propia de su genio ambicioso é inquieto, puso á riesgo de turbarse de nuevo la tranquilidad europea; pero sus locos proyectos y pretensiones respecto á los Países Bajos se estrellaron en la oposicion abierta y decidida de Prusia, y en la diestra intervencion y secreto influjo que hemos indicado de la Francia. En la gobernacion interior había emprendido un sistema de reformas precipitado é imprudente, en que no respetó, no solamente las preocupaciones y los usos populares, sino ni las instituciones morales y políticas que forman la base de todo Estado, dando lugar á que el descontento estallara en movimientos que hacían temer sobreviniera una disolucion social. Fueron sin duda las mas notables de estas reformas las innovaciones relativas á materias eclesiásticas, que obraron un repentino y completo cambio en el gobierno y disciplina de la Iglesia del imperio. Todas las órdenes religiosas dedicadas á la vida contemplativa fueron suprimidas, y á las demás las relevó de la dependencia de Roma, poniéndolas bajo la sola jurisdiccion de los ordinarios: con el solo recurso á estos podían secularizarse los frailes, y dejar las monjas los conventos cuando quisieran, y volverse á sus casas, disfrutando una módica pension: quitó á Roma la provision de los obispados de Milan; autorizó la enseñanza de las doctrinas protestantes en las universidades, y mejoró la condicion de los judíos; dió libertad á la imprenta, y mandó que circularan libremente todos los libros prohibidos, á excepcion de los que prohibiera el soberano.

Estas y otras semejantes reformas, comprendidas en las llamadas leyes Josefinas, llenaron de amargura el corazón del pontífice Pio VI que viendo el ningun fruto que sacaba con los Breves apostólicos que dirigió al emperador reformista, determinó, no obstante su avanzada edad y su quebrantada salud, hacer un viaje á la corte imperial á exhortarle y suplicarle personalmente que revocara unos decretos que tanta perturbacion ocasionaban en la cristiandad. Tampoco con el viaje consiguió nada el virtuoso pontífice; mostróse obstinado é incorregible el emperador: en vez de ablandarle los ruegos del venerable peregrino, mas tarde hizo el mismo José una visita á la ciudad santa, y á su regreso de Roma suprimió un gran número de comunidades (1).

La muerte de Federico II de Prusia (17 de agosto, 1786), de aquel soberano á quien la admiracion de Europa y el reconocimiento de su país dieron el título de Grande, produjo un cambio en la política general de Europa, y mas inmediatamente en las relaciones y en los proyectos de la Francia, que debía á la alianza con la corte de Berlín la preponderancia que en Alemania había adquirido. Porque Federico Guillermo, sobrino y sucesor del monarca prusiano, sin los compromisos de su tío con Francia y sin sus prevenciones contra Inglaterra, inclinóse del lado de esta nacion, y favoreció en Holanda al Estatuder y los de su partido, y fué causa de que se restableciera el antiguo régimen derrocado por la influencia francesa.

(1) Historia del Imperio.—Vida de José II.—Dini, Diario de la memorable peregrinacion apostólica de Nro. Smo. P. Pio VI á la corte de Viena.

Aquí fué donde se vió la política prudente y conciliadora de Carlos III de España, tanto para huir de envolverse en compromisos como los anteriores, cuanto para evitar que se turbara de nuevo la tranquilidad europea. Si bien no podía ver con pasiva indiferencia la preponderancia que la reciente revolucion de Holanda hacia perder á los Borbones, y manifestó su resolucio de no consentir la humillacion de la familia, haciendo preparativos de guerra y ofreciendo á Francia asistirle con fuerzas de mar y tierra si la Inglaterra la atacase, tampoco desconocía los fundados motivos de resentimiento que tenía la Gran Bretaña, y no dejaba de exhortar al gabinete inglés á que no exasperara á la Francia con exageradas demostraciones de alborozo por su reciente triunfo en los negocios de Holanda; sino que usara de él con templanza y moderacion.

No fué sordo el gobierno británico á las prudentes exhortaciones del monarca español. Declaró que su propósito se limitaba á defender sus intereses y á intervenir en el restablecimiento del antiguo gobierno holandés; con lo que Carlos no solo se aquietó, sino que aplaudió esta conducta; y con esto y con proteger y apoyar el partido pacífico de Francia, acertó á llevar las cosas á un punto, que además de no estallar la guerra que es de presumir se hubiera encendido de nuevo sin esta prudente y eficaz intervencion, fué admirable que Inglaterra y Francia, tan enemigas y rivales, se entendieran de modo que llegaran á firmar un convenio (17 de octubre, 1787), mediante el cual se obligaban mutuamente á poner en pié de guerra sus fuerzas terrestres y marítimas, y á no intervenir con la fuerza en los negocios de Holanda: resultado de que muy fundadamente pudo vanagloriarse Carlos III (2).

También mediaron negociaciones particulares entre las cortes de Madrid y Londres para ver de arreglar definitivamente los puntos que entre estas dos potencias habían quedado indecisos ó pendientes en el tratado de paz. Siempre había sido Gibraltar el tropiezo para todos los tratos. Si en el ministerio Shelburne había dejado columbrar el gabinete inglés algunas esperanzas de devolucion, estas habían desaparecido, si por acaso alguna vez se creyó en ellas, con la negativa expresa de Fox. Por otra parte, nunca en este punto aflojaba el interés de Carlos III, ni cedia el empeño del ministro Floridablanca. Era el tema perpetuo de discusion, y á la obstinacion de Inglaterra correspondía la perseverancia no menos tenaz del monarca y del gobierno español. Revivió en la corte española alguna esperanza con el nombramiento de Pitt, que había formado ya parte del ministerio Shelburne, y pareció ocasion oportuna para renovar la pretension. «Considero á Gibraltar, decía Floridablanca, como una plaza cuya importancia y valor se ponderan tal vez demasiado, pero que es una espina perpetua para España, y un grande obstáculo para que sea cordial y sincera la amistad entre las dos naciones. Durante mucho tiempo he estudiado este negocio bajo todos sus aspectos, reflexionándolo mucho. Mil compensaciones habria equivalentes á los ojos de la cordura nacional, pero en Inglaterra hay preocupaciones que ahogan todos los demás argumentos.» Mas convencido de que no había compensacion que moviera al gobierno británico á acceder á la cesion de Gibraltar tuvo que dejar de insistir en ella, aunque de mal humor. Convenía, no obstante, á Inglaterra, y en ello tenía el mayor interés, no enojar á la corte de España ni ponerla en el caso de apoyar otra vez por resentimiento los proyectos de los franceses, y de esta circunstancia se aprovechó el gabinete de Madrid para obtener del de Londres concesiones ventajosas en la cuestion relativa á los límites de los establecimientos ingleses en la bahía de Honduras; y no lo fueron poco las cláusulas del convenio, á que se debió el poder atajar el inmenso contrabando que hasta entonces habían estado haciendo los ingleses desde aquellos establecimientos con las vecinas colonias. No faltó quien hiciera una mocion en el parlamento proponiendo la desaprobacion del tratado como desventajoso á la Gran Bretaña, pero interesábase á la sazón al gobierno inglés no irritar

(2) Siempre es agradable ver á los escritores ingleses hacer en esto justicia al monarca español. Véase William Coxe, España bajo los Borbones, c. 77.

al español, aunque fuese á costa de algun sacrificio, y el convenio fué ratificado con no poca satisfaccion de Carlos III (1).

Tales fueron los principales rasgos y los resultados mas notables de la política exterior de Carlos en los años que iban tocando ya al fin de su reinado: política de que le felicitaba Floridablanca diciendo: «Despues de los matrimonios y tratados con Portugal han ocurrido con las potencias extranjeras varios sucesos importantes, que sería largo referir, en que V. M. ha conseguido hacerse respetar y venerar de un modo pocas veces visto de mas de dos siglos á esta parte. Basta por ahora recordar lo que experimentó en el año pasado de 1787 al tiempo que las turbaciones con la Holanda y las desavenencias con este motivo de la Francia con la Inglaterra y Prusia amenazaban un incendio general á la Europa. La voz de V. M. levantada con tanto vigor como prudencia se hizo oír en aquellos y otros gabinetes, y sus disposiciones y preparativos calmaron la tempestad, asegurándose la paz, y aun la mejor armonía con Prusia, y con la misma Inglaterra (2).»

CAPÍTULO XVII

Reformas útiles.—Sistema de beneficencia pública

DE 1777 Á 1788

Empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al trabajo.—Ejemplo del rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de beneficencia.—Hospicio de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atribuciones.—Distribucion de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pretendientes en corte.—Asociacion benéfica de señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicacion de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domiciliaria.—Celo caritativo de los prelados españoles.—Fondo Pio Beneficial.—Sistema organizado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.—Certámen promovido por la Sociedad Económica de Madrid: premio.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenían por viles é infamantes.—Provision contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, titiriteros, y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gitanos á la vida civil y cristiana: resultado que produjo.—Ocupacion de mujeres en fábricas y manufacturas.—Organizacion de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la formacion y construccion de cementerios fuera de las poblaciones.—Firmeza, pulso y discrecion con que se planteaban estas reformas.

Una de las cosas que causan mas admiracion y que al propio tiempo honran á este reinado, es la solicitud y el afan con que el soberano y sus ministros, en medio de tantos, tan graves y complicados negocios como abarcaba su política exterior y sus relaciones con todas las potencias de Europa, se consagraban á mejorar la situacion interior del reino, á establecer el buen orden y concierto en la administracion del Estado, á moralizar y civilizar la sociedad española. Algunos capítulos hemos dedicado ya á dar noticia de las providencias y medidas que en este sentido habian ido sucesivamente dictando el monarca y sus ministros, consejos y tribunales, en los dos primeros periodos de este reinado (3). Cúmplenos ahora continuar la misma tarea desde la época que aquellos abarcaban.

Un rey tan ilustrado, tan celoso y de tan buenos deseos como Carlos III y unos ministros tan instruidos, tan laboriosos y tan eficaces como los que él sabia escoger y llamar y conservar á su lado, no podian tolerar, ni menos ver con indiferencia, sin aplicar la mano al remedio, los males, los desórdenes, los vicios y los crímenes que en toda sociedad ocasiona y produce el desapego al trabajo, la ociosidad y la vagancia. De no poderse citar, por regla general, los naturales de este pais como modelo de laboriosidad y de afanoso ahinco al trabajo, no es la primera vez que nos lamentamos en nuestra historia. Causas se reconocen naturales para ello, que por desgracia no está en el poder de los hombres evitar. Pero á modificar estas

(1) Comunicaciones de lord Auckland.—Reyden, Observaciones relativas á este convenio.

(2) Memorial de Floridablanca.

(3) Véanse los capítulos 1.º al 4.º y 10.º al 13.º de este libro.

en lo posible, y á corregir las que de humano origen proceden debe consagrarse todo gobierno que comprenda que es el trabajo y la ocupacion la verdadera fuente de la moralidad y de la prosperidad de los pueblos. Y el soberano que tanto habia hecho por dar á la corte de España la material decencia y aseo, y el ornato público que tan bien sientan á un pueblo culto, y de que tanto necesitaba en su tiempo, no podia menos de acoger con gusto las medidas que sus ministros le propusieran para limpiar la corte y el reino de la plaga de ociosos, vagos y mendigos voluntarios que le infestaban y corrompian, promoviendo la educacion y aplicacion al trabajo.

El caso era que el mismo monarca, sin advertirlo, habia estado fomentando la holganza con las limosnas que en abundancia mandaba repartir en las jornadas y partidas de caza á las gentes de los pueblos comarcanos á los bosques y sitios reales. Atraídos del aliciente del socorro, siempre que el rey tenia cacería, y tenías con frecuencia, descolgábanse de toda la comarca enjambres de hombres, mujeres y niños, abandonando sus casas y labores, seguros de ganar mejor jornal y volver mas alimentados con andar al rededor de la régia comitiva que si invirtieran el día en el cultivo de la tierra ó en la faena de su oficio; y la vuelta á sus hogares, de noche, y mezcladas numerosas cuadrillas de ambos sexos, no favorecia tampoco á la pureza de las costumbres. Tan pronto como Floridablanca le advirtió un día, acompañándole en la jornada al Escorial, los inconvenientes de aquella manera de distribuir limosnas, el modo mejor de socorrer á los verdaderos pobres y necesitados de los pueblos, y la necesidad de corregir el hábito de la mendicidad, Carlos III que siempre acogia con gusto toda idea provechosa que le inspiraran los consejeros de su confianza, Carlos III que habia dado ya la ordenanza de vagos y dispuesto las levas para aplicar al servicio del ejército ó de la marina los ociosos y mal entretenidos, pidió desde luego y sin vacilar el pensamiento de su primer ministro, y de aquí tuvo principio una serie de disposiciones que vinieron á formar un sistema general de beneficencia y de impulso y fomento al trabajo, que es uno de los caracteres que distinguen y enaltecen mas este reinado.

Abrió la marcha en este sentido una real orden (18 de noviembre, 1777), mandando que en cada uno de los sitios reales se estableciese un asilo provisional, en que se recogiera y alimentara á costa del real Erario á todos los que fueran aprehendidos pidiendo limosna, hasta trasladarlos al Hospicio de Madrid, donde se mantendría y educaría á los verdaderamente pobres é impedidos, entregando los demás á las justicias para que se les aplicara la ley de vagos. Se prevenia á los de los pueblos de dos ó tres leguas á la redonda de Madrid y sitios reales que impidiesen la salida de sus vecinos y moradores á pordiosear como acostumbraban, reservándose S. M. socorrer á los verdaderamente necesitados por medio de los párrocos de los mismos lugares y de otras personas de su confianza, y recomendaba al Consejo que con el mayor celo y actividad fomentara la creacion de hospicios para el recogimiento de los mendigos, y muy especialmente de niños y niñas, «no teniendo derecho los padres que abandonan á sus hijos (decia muy sabiamente la real orden), ó que no los educan y mantienen sino en el ocio y en los vicios, á impedir al soberano que tome sobre sí este cuidado paternal (4).

Puesto en este buen camino, Carlos III continuó por él con aquella asiduidad y perseverancia que acostumbraba en todo lo que emprendia, y que formaba uno de los rasgos mas distintivos de su carácter. Propúsose que Madrid, como centro y capital del reino, fuera el modelo de las demás poblaciones en cuanto á los medios de desterrar la vagancia y la mendicidad, excitando al Consejo á que dictara prontas providencias para extinguirla, y ordenando desde luego y haciendo saber por carteles fijados en todos los parajes públicos (5), que en el término de quince días todos los mendigos forasteros se restituyesen á los respectivos pueblos de su naturaleza ó vecindad, donde á su tiempo se proveeria respecto á ellos lo conveniente, y que todos los que, trascurrido dicho plazo, fueran

(4) Sanchez, Coleccion de pragmáticas, cédulas, provisiones, etc.

(5) Real orden de 14 de febrero de 1788.

hallados pordioseando se recogieran en los hospicios de Madrid y de San Fernando, donde se daría sustento, educacion y trabajo á los niños de ambos sexos y á los verdaderamente impedidos, destinando los demás á los servicios de guerra y marina, remitiéndose listas nominales y semanales de todos los mendigos, con expresion del destino que á cada uno se diese. Con respecto á los pobres llamados vergonzantes, que por su condicion, achaques ó edad no pedian limosna, mandábase formar diputaciones de parroquias, por cuyo medio y el de los alcaldes de barrio se le informara de su número y necesidades para aplicar las oportunas providencias, excitando al propio tiempo á la Sociedad Económica de Amigos del País, al clero secular y regular, y á las personas acomodadas á que proporcionaran ocupacion honesta á las familias de los pobres vergonzantes.

Dió el Consejo de Castilla testimonio de su celo por el cumplimiento de los benéficos y humanitarios fines del soberano, como se vió por los autos acordados de 13 y 30 de marzo de 1778. Por el primero se ponía en ejecucion lo ordenado respecto al recogimiento de mendigos, haciendo cooperar á tan laudable obra á los alcaldes de casa y corte, á los de cuartel, al corregidor y sus tenientes, al colegio de escribanos reales y demás funcionarios y auxiliares de la justicia. Por el segundo se creaban diputaciones de caridad en cada uno de los sesenta y cuatro barrios, comprendidos en los ocho cuarteles en que antes habia distribuido la capital el conde de Aranda. Componian cada diputacion el alcalde del barrio, un eclesiástico nombrado por el párroco, y tres vecinos acomodados y conocidos por su honradez y sus sentimientos de caridad. De este cargo no habia de poder excusarse nadie, y los servicios que en él se prestaran se considerarian como mérito especial para las pretensiones. La junta habia de celebrar sesion por lo menos todos los domingos en locales que se designaban, averiguar la certeza de las necesidades, distribuir convenientemente el fondo de socorros, que se habia de guardar en un arca con tres llaves, proporcionar amos ó maestros á los jóvenes desvalidos, socorrer á los jornaleros desocupados, enfermos ó convalecientes, informar de las cofradías ó fundaciones piadosas cuyos fondos pudieran aplicarse á este objeto, etc. De este auto se remitieron ejemplares á todos los conventos y parroquias, y quedó prohibido pedir limosna en los pórticos y dentro de las iglesias, lo cual, sobre producir indecucion, daba ocasion y lugar á frecuentes robos.

A esta creacion siguió la de la junta general de Caridad, que desde luego se estableció en Madrid, compuesta del gobernador de la Sala de Alcaldes, el corregidor, el vicario y visitador eclesiástico, un regidor del ayuntamiento, un individuo del cabildo de curas y beneficiados, y otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, á los cuales se agregó despues (setiembre, 1778) el promotor de obras pías. Para el gobierno y direccion de esta junta formó el Consejo una Instruccion, en la cual se fijaban sus deberes, atribuciones y facultades. Entre estas figuraba la de hacer conmutaciones y aplicaciones de obras pías á favor de las hermandades de caridad; pues, como se estampaba en dicho documento, «si ha caducado el objeto de la fundacion de la obra pía, el destino á socorro de los pobres no es conmutacion, sino justa aplicacion de unos bienes vacantes al ejercicio de la caridad con los pobres:.....—Si la mayor utilidad del Estado, y luces que ha ido adquiriendo la economía política, encuentra inconvenientes en la fundacion, es propio oficio de la jurisdiccion sustituir aquella justa inversion que daría el fundador mejor instruido, y que él no pudo prever, dependiendo el arreglo de la progresion de los tiempos, en la cual no se altera la sustancia de la voluntad, antes se mejora el orden de la distribucion (1).» Encargábase tambien cercenar todo lujo y gastos superfluos en el culto, porque así quedaria mas fondo para el ejercicio de la caridad con los pobres. A medios como estos habia sido debida la ereccion de los hospicios de Granada y de Gerona. Las congregaciones de caridad de cada parroquia dependientes de esta junta habian de pedir á las puertas de

(1) Coleccion de reales pragmáticas, cédulas, etc., del reinado de Carlos III.

los templos, y una vez cada tres meses por las casas de los vecinos acomodados.

Para que la distribucion pudiera hacerse con toda equidad y justicia, y no se confundieran los verdaderos necesitados con los que fingieran serlo, ó con los que lo eran por holganza, se encargó á los alcaldes de barrio la mayor exactitud y escrupulosidad en las matrículas de vecindad, mudanzas de domicilio, visitas de posadas, y todo lo perteneciente á empadronamientos. Y como hubiese muchos que se color de pretendientes á empleos se venian á la corte y hacian una vida ociosa, se los mandó salir en un término perentorio (7 de setiembre, 1778) á los pueblos de su naturaleza ó vecindad, y se ordenó por la superintendencia general de la real Hacienda á todos los directores de Rentas hiciesen entender á todos que ni se les daría destino, ni se les proporcionaría, en tanto que no se retirasen á sus respectivos domicilios, y dirigiesen desde allí sus instancias ó pretensiones.

Cierto que al principio, ó por la falta de costumbre, ó porque no dejaba de haber quien sostuviera la doctrina de la libertad de pordiosear (que nunca á los añejos abusos faltan sus defensores), no recogieron las diputaciones tantas limosnas como se habia esperado, y fué menester que el real tesoro acudiera con socorros anuales de alguna cuantía á las obligaciones y necesidades que la junta general de Caridad se habia impuesto, al sostenimiento del hospicio general, á personas distinguidas, honradas y vergonzantes, á labradores y artesanos, á huérfanos y viudas de militares, á las cárceles, y á la galera ó casa de reclusion de mujeres públicas, donde por medio del trabajo se consiguió convertir á las que habian sido abominables y desgraciadas ramerías en mujeres laboriosas y morigeradas. Una asociacion de señoras se formó para este fin, autorizada por el rey, con el mas feliz resultado (2).

Entre los frutos de mas utilidad y provecho que produjeron, así las sociedades económicas y patrióticas, de cuya creacion dimos ya cuenta en otro lugar, como estas diputaciones y juntas de beneficencia, debe contarse el establecimiento de multitud de escuelas gratuitas de enseñanza, en que aquellas y estas trabajaron á porfía y con digna y noble emulacion, así para las niñas pobres y abandonadas, como para los niños desamparados, enseñándose á unas y á otros las labores y oficios propios de cada sexo; celebrando exámenes públicos, premiando á los que sobresalian por su aplicacion, y hasta destinando dotes para algunas jóvenes cuando hubieran de tomar estado, para todo lo cual se arbitran cantidades y recursos extraordinarios. Así se vió en poco tiempo en estas escuelas patrióticas centenares de niñas disfrutar del beneficio de una educacion cristiana, y presentar esmeradas labores de aguja, de cintería, de bordado, de encaje y de flores, y millares de niños, además de la instruccion religiosa y moral, aprender un oficio de que poder vivir honestamente y con que ser útiles á su patria.

Merced al enérgico impulso que dió á estas filantrópicas instituciones el ministro Floridablanca, se multiplicaron rápidamente, á ejemplo de la capital del reino, en las de provincia y otras poblaciones considerables las sociedades económicas, las juntas y diputaciones de caridad, y los hospicios y casas de misericordia, mereciendo particular mención los establecimientos de esta última clase de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cádiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad-Real, Ecija, Salamanca y Canarias. Siendo lo notable que al mismo tiempo que la humanidad desgraciada encontraba acogida y consuelo en estos asilos públicos de caridad, se ejercia la hospitalidad domiciliaria asistiendo y socorriendo en sus propias casas á los enfermos de familias pobres, ó cuya conduccion á los hospitales podia ser peligrosa, ó que por otras circunstancias exigiesen en su tratamiento el particular esmero y solicitud que no pueden tenerse y dispensarse en parajes en que la aglomeracion y la naturaleza misma del local la dificultan ó hacen imposible.

(2) De la memoria de Floridablanca consta que se consignaron cada año para tan benéficos objetos sumas como la de treinta mil ducados á la junta superior de Caridad, de catorce mil al Hospicio, y así respectivamente.